



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO A RENDIR A NOMBRE DEL  
FUNCIONARIO SR. FRANCISCO BRICEÑO  
ZUÑIGA – DEPTO. DE PERSONAL.

EXENTO

DECRETO N° 930 /2018.-

ARICA, 19 DE ENERO DE 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2062, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2018; Ordinario N° 53 de fecha 08 de Enero de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; que solicita la entrega de Fondo a rendir Renovable; Registro N° 365, de fecha 17 de Enero de 2018, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- Que, se hace necesario contar con fondo a rendir RENOVBLE en el Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas para efectúe gastos de movilización por trámites en Isapres, solicitar certificados de antecedentes en el Registro Civil, además de adquirir algunos materiales imprevistos;
- Que, en Atención a lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir, RENOVBLE, por la suma de \$ 600.000, a nombre del funcionario **SR. FRANCISCO BRICEÑO ZUÑIGA**, R.U.T. N° 14.102.681-k, planta profesional, grado 11, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- IMPÚTESE el gasto al ítem 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.002.851 "Otros Fondos a Rendir" (Francisco Briceño Zúñiga).
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/BCA/bcm.-